



**Política y Procedimiento 502
Asistencia Financiera para Atención de la Salud (HFA)**

Aprobada por: Junta Directiva de Mercy Health Fecha de la versión actual: 8 de febrero de 2019

Vigente a partir de: 1 de marzo de 2019

Declaración de la política

A la luz de la misión de mejorar la salud de sus comunidades, con énfasis especial en los pobres y desfavorecidos, y con el espíritu del ministerio de sanación de Jesús, Mercy Health tiene el compromiso de brindar asistencia financiera que respondan a las necesidades de la comunidad, sin importar la raza, edad, género, antecedentes étnicos, nacionalidad, ciudadanía, idioma primario, religión, educación, estatus de empleo o estudiante, inclinaciones, relación, cobertura de seguro, situación en la comunidad o cualquier otro factor diferenciador discriminatorio.

Asistencia Financiera para Atención de la Salud (“HFA”) es un programa totalmente financiado por Mercy Health. Cubre a pacientes sin seguro de salud y pacientes que solo tienen cobertura de seguro parcial (personas sin seguro y con seguro insuficiente) que cumplen con los requisitos de ingresos y otros criterios de elegibilidad que se describen en este documento.

Políticas relacionadas:

Mercy Health ofrece otras opciones para los pacientes sin seguro y con seguro insuficiente que no califican para recibir asistencia financiera bajo esta política de asistencia financiera para atención de la salud. Para obtener más información, por favor vea las siguientes políticas de Mercy Health:

- Política de Adhesión de Mercy Health al Código de Rentas Internas § 501(r)
- Política de facturación y cobro de Mercy Health
- Política de descuentos para personas sin seguro / que pagan por sí mismas

Definiciones:

- **Montos que se facturan generalmente (AGB, en inglés)** - Son los montos que se facturan generalmente por atención de emergencia o de otro tipo médicamente necesaria para personas que tienen cobertura de seguro.
- **EMTALA** - Ley Federal de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo de Parto Activo.
- **Pautas federales para determinar nivel de pobreza (FPG, en inglés)** - Pautas para establecer niveles de pobreza de los Servicios de Salud y Humanos del Departamento de Salud de los Estados Unidos
- **HCAP** - Programa de Garantía de Atención Hospitalaria de Ohio
- **HFA** - Asistencia Financiera para Atención de la Salud.
- **PFS** - Departamento de Servicios Financieros para Pacientes.
- **SNF** - Centro de Cuidados de Enfermería Especializados.

Compromiso de brindar atención médica de emergencia:

Mercy Health brinda, sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia a personas, sin importar si son elegibles o no para recibir asistencia según esta política de asistencia financiera para atención de la salud. Los hospitales de Mercy Health no participarán en acciones que desalienten a las personas de buscar atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes de las salas de emergencia paguen antes de recibir tratamiento para situaciones de emergencia médica ni permitiendo actividades de cobro de deudas que interfieran con el suministro, sin discriminación, de atención médica de emergencia. Los servicios médicos de emergencia, incluidos traslados de emergencia, según la Ley EMTALA, se brindan a todos los pacientes de Mercy Health sin ningún tipo de discriminación, según la política EMTALA correspondiente de cada hospital.

Servicios elegibles para asistencia financiera para atención de la salud:

Esta política de asistencia financiera para atención de la salud se aplica a toda la atención de emergencia y otro tipo de atención médicamente necesaria brindada por los hospitales de Mercy Health que se indican más adelante, además de ciertos proveedores que brindan atención de emergencia o médicamente necesaria en centros de atención de Mercy Health. La lista de proveedores se indica en un documento aparte. El público en general puede obtener fácilmente la lista de proveedores, gratis, a través de la lista de contactos que se indica en esta política y en internet en <http://www.mercy.com/financial-assistance>.

Esta política de asistencia financiera para atención de la salud se aplica a los siguientes hospitales de Mercy Health:

Mercy Hospital Anderson	Marcum Wallace Memorial Hospital	St. Elizabeth Youngstown Hospital
Mercy Hospital Clermont	Mercy St. Vincent Hospital	St. Elizabeth Boardman Hospital
Mercy Hospital Fairfield	Mercy St. Charles Hospital	St. Joseph Warren Hospital
The Jewish Hospital	Mercy St. Anne Hospital	Mercy Regional Medical Center
Mercy Health West	Mercy Defiance Hospital	Mercy Allen Hospital
Springfield Regional	Mercy Hospital Tiffin	
Mercy Memorial	Mercy Children's Hospital	
St. Rita's Medical Center	Mercy Willard Hospital	
Lourdes Hospital		

Los siguientes servicios no están cubiertos por esta política de asistencia financiera para atención de la salud:

- Ítems que no se consideran médicamente necesarios
- Cirugía plástica cosmética (identificar mediante diagnóstico y procedimiento realizado, etc.)
- Cargos de cirugía bariátrica.

Criterios de elegibilidad para asistencia financiera para atención de la salud:

- **Ingreso**
 - Para solicitar asistencia financiera para atención de la salud, un paciente o miembro de la familia debe completar una solicitud que incluya el ingreso bruto para un mínimo de 3 meses (hasta 12 meses) antes de la fecha de la solicitud o fecha del servicio. Se requiere comprobante de ingreso, con excepción de pacientes a los que se da de alta a un centro de cuidados de enfermería especializados, pacientes que fallecen sin patrimonio y pacientes que tienen documentada su condición de sin hogar. Consultar la sección del Proceso de presentación de solicitud para asistencia financiera para atención de la salud más adelante para conocer más detalles.
 - No se requiere comprobante de ingreso si un paciente o miembro de la familia declara un nivel de ingreso que califica para que el solicitante reciba atención con descuento según el Programa de Garantía de Atención Hospitalaria de Ohio (HCAP).
 - Se puede usar un puntaje de ingreso de terceros para verificar el ingreso en situaciones en las que no es posible obtener verificación del ingreso a través de otros métodos.
- **Activos**
 - Hay situaciones en las que es posible que las personas no hayan declarado ingreso, pero que tengan activos significativos disponibles para pagar por los servicios de atención de la salud. En esas situaciones, Mercy Health puede evaluar y exigir documentos que comprueben cualquier activo que se clasifique como capaz de convertirse en dinero en efectivo y que no sea necesario para los gastos esenciales de la vida diaria del paciente.
- **Cuentas de ahorro para gastos de salud**
 - Mercy Health requiere comprobante de que los fondos de las cuentas de ahorro para gastos de salud y/o cuentas de ahorros para gastos médicos se agotaron antes de brindar asistencia financiera para atención de la salud.

- **Pautas federales para determinar nivel de pobreza**

- La elegibilidad para recibir asistencia financiera para atención de la salud se basa en niveles de ingreso ampliados de hasta 400% de las pautas federales de nivel de pobreza y se prorratea en una escala proporcional aplicable al área de mercado respectiva. La aprobación se basa en la cantidad de miembros de la familia, incluyendo los hijos naturales o adoptivos de menos de 18 años y el ingreso de la familia.
- Si un dependiente tiene una discapacidad y tiene más de dieciocho años, puede ser incluido en la cantidad de miembros de la familia.
- Las pautas federales de nivel de pobreza vigentes en la fecha del servicio están vigentes para el proceso de solicitud. Las pautas las emite cada año en el *Registro Federal* el **Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS)**.
Las pautas federales de nivel de pobreza actuales e históricas están disponibles en <http://aspe.hhs.gov/poverty/index.cfm>.
- Las personas con un nivel de ingresos de 200% de las pautas federales de nivel de pobreza o menos reciben atención gratis. Las personas con un nivel de ingresos desde 201% a 300% de las pautas de nivel de pobreza federales y 301% a 400% de dichas pautas, respectivamente, reciben atención con descuento según la tabla a continuación. Estos porcentaje específicos de descuento para los niveles de ingreso de 201% a 300% de las pautas de nivel de pobreza federales, y de 301% a 400% de dichas pautas, se actualizarán anualmente. Sin importar los porcentajes calculados, según se indicó antes, después de una determinación de elegibilidad bajo esta política, no se cobrará a un paciente elegible para recibir asistencia financiera más que el monto facturado generalmente por atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria.

Vigente a partir del 1 de marzo de 2019				
Región	0-200% pautas federales de nivel de pobreza	201% - 300% pautas federales de nivel de pobreza	301% - 400% pautas federales de nivel de pobreza	Sin seguro
Kentucky	Ajuste 100%	Ajuste 83%	Ajuste 83%	Ajuste 40%
Cincinnati	Ajuste 100%	Ajuste 83%	Ajuste 83%	Ajuste 40%
Springfield	Ajuste 100%	Ajuste 83%	Ajuste 83%	Ajuste 40%
Toledo	Ajuste 100%	Ajuste 83%	Ajuste 83%	Ajuste 40%
Lorain	Ajuste 100%	Ajuste 83%	Ajuste 83%	Ajuste 40%
Lima	Ajuste 100%	Ajuste 83%	Ajuste 83%	Ajuste 40%
Youngstown	Ajuste 100%	Ajuste 83%	Ajuste 83%	Ajuste 40%

- **Participación en Mercado (Intercambio) de Seguro de Salud**

- Si un paciente eligió no entrar en el mercado/intercambio, no se podrá brindar asistencia financiera hasta que lo haga. Las excepciones a esta política incluyen pacientes a los que se da de alta a un centro de cuidados de enfermería especializados, pacientes que fallecen sin patrimonio y pacientes que tienen documentada su condición de sin hogar.
- Se considerará que el paciente paga por sí mismo y recibe el descuento para pacientes que pagan por sí mismos según la **Política de descuentos para personas sin seguro o que pagan por sí mismas** de Mercy Health, se le ofrecerá un plan de pago, etc. La asistencia financiera para la atención de la salud se puede ofrecer después de que el paciente cumple con el requisito para el seguro.

- **Descuento para pacientes que pagan por sí mismos**

- En el caso de los pacientes sin seguro que no califican para ninguno de los descuentos de asistencia financiera que se describen en esta política, Mercy Health extiende un descuento

automático (para quienes pagan por sí mismos) para las facturas del hospital. Este descuento para personas que pagan por sí mismas no es condicional a una prueba de medios, y por lo tanto no está sujeto al requisito de monto facturado generalmente de la sección 501(r), y no es informado por Mercy Health como asistencia financiera en el Formulario 990, Plan H.

- **Área geográfica**

- Se ofrecerá asistencia financiera para atención de la salud a los pacientes que viven en la comunidad que recibe servicios de un hospital de Mercy Health. Para los pacientes que viven fuera del área geográfica, se debe ofrecer comprobante documentado de circunstancias atenuantes y se debe contar con la aprobación del Gerente del Departamento de Servicios Financieros para Pacientes (PFS). Una lista de los códigos postales de la comunidad que reciben servicios de cada hospital de Mercy Health se guarda en un documento aparte que está fácilmente disponible a través de la lista de contactos incluida al final de esta política.

- **Deducibles**

- En el caso de pacientes que tienen pendiente un saldo para pagar por sí mismos después del seguro, los saldos atribuidos al deducible del paciente se deberán pagar según una escala proporcional teniendo en cuenta su ingreso actual del hogar indicado en la tabla de la escala proporcional en la página 3 de esta política en la sección de pautas federales de nivel de pobreza.
- Luego de recibir la solicitud firmada, se analizará la información, se verificará el ingreso y se determinará la elegibilidad. Se avisará por escrito al paciente sobre la determinación.

- **Presunta elegibilidad**

- Se presume que los pacientes son elegibles para recibir asistencia financiera en base a las circunstancias de vida individuales, que incluyen pero no se limitan a:
 - Se da de alta al paciente a un centro de cuidados de enfermería especializados;
 - El paciente fallece sin patrimonio conocido;
 - Programas de medicamentos con receta médica financiados por el estado;
 - Persona sin hogar o que recibió atención de una clínica para personas sin hogar;
 - Participación en el Programa para Mujeres, Bebés y Niños (WIC - Women, Infants and Children);
 - Elegibilidad para cupones de alimentos;
 - Elegibilidad para programa de almuerzo escolar subsidiado;
 - Elegibilidad para otros programas de asistencia estatal o local que no tienen financiación (por ejemplo, monto para gastos médicos que no se tiene en cuenta para Medicaid -spend-down-) y
 - Se proporciona como dirección válida una vivienda subsidiada o para personas con bajos ingresos.
- Se proporcionará 100% de asistencia financiera a los pacientes que se determine que tienen presunta elegibilidad para asistencia financiera.
- Mercy Health usará recursos disponibles (por ejemplo soluciones de tecnología, organizaciones de servicios, etc.) para obtener información como puntaje de crédito para ayudar a determinar si un paciente es presuntamente elegible para recibir asistencia financiera.

- **Cooperación**

- Los pacientes o garantes cooperarán para suministrar toda la información de terceros, incluida información de vehículos motorizados u otra información de accidentes, pedidos para coordinación de beneficios, información preexistente y otra información necesaria para adjudicar reclamos, etc.
- Mientras se está procesando la solicitud, Mercy Health pedirá que los pacientes que pueden ser elegibles para Medicaid presenten una solicitud para Medicaid. Para recibir asistencia financiera para atención de la salud, el paciente debe presentar solicitud para Medicaid y se le debe negar por otro motivo que no sean los siguientes:
 - No presentó solicitud;

- No completó el proceso de solicitud;
 - No proporcionó las verificaciones requeridas.
- **Exactitud de la solicitud**
 - Se puede negar la asistencia financiera bajo esta política de asistencia financiera para atención de la salud si hay sospecha razonable de la exactitud de la información en una solicitud. Si el paciente o garante suministra la documentación necesaria y/o la información requerida para clarificar la solicitud, se puede reconsiderar la solicitud de asistencia financiera. La reconsideración se analizará y se manejará caso a caso.

Proceso de solicitud para asistencia financiera para atención de la salud:

- Los formularios de solicitud se ponen a disposición en Pre-Admisión, Admisión / Registro y varios sitios alternativos para registro para facilitar la identificación e iniciación temprana del proceso de solicitud. Los formularios de solicitud también se pueden obtener contactando a Mercy Health, como se indica en la página 6.
- Mercy Health puede aceptar aclaraciones verbales de ingreso, cantidad de miembros de la familia o cualquier información que pueda no ser clara en una solicitud.
- Se requerirá que los pacientes internados completen una solicitud para cada admisión, a menos que se readmita al paciente en los 45 días siguientes al alta debido a la misma afección subyacente.
- Las solicitudes aprobadas para pacientes ambulatorios tienen vigencia durante 90 días desde la fecha inicial del servicio.
- Una solicitud de paciente internado también se puede usar para cubrir servicios para pacientes ambulatorios para el paciente en el período de 90 días inmediatamente después del primer día de la admisión del paciente internado.
- Si bien la elegibilidad del paciente para recibir asistencia financiera no es retrospectiva, Mercy Health puede perdonar, y puede considerar como asistencia financiera al paciente, todos los saldos pendientes por episodios anteriores de atención en los que el paciente incurrió durante el período de tres años anterior a la determinación actual de elegibilidad para asistencia financiera. No se reabrirá ninguna cuenta de períodos anteriores que se declare como deuda incobrable ni ninguna cuenta pagada cerrada.

Asistencia financiera para situaciones de catástrofe:

- Hay disponible asistencia financiera para una situación de catástrofe según esta política.
- La asistencia financiera para situaciones de catástrofe se define como un paciente que tiene facturas médicas o de hospital después del pago de todos los terceros que superan el 25% del ingreso total declarado del paciente y el paciente no puede pagar la factura restante.

Base para calcular montos que se cobran a los pacientes:

- Después de una determinación de elegibilidad bajo esta política, no se cobrará a un paciente elegible para recibir asistencia financiera más que el monto facturado generalmente por atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria. Al menos una vez al año, Mercy Health calcula un porcentaje del monto facturado generalmente para cada hospital de Mercy Health en base al método de mirar hacia atrás (como lo definen las normas de las Regulaciones del Tesoro en la sección 501(r) del Código de Rentas Internas de 1986, según enmiendas). El público en general puede obtener el porcentaje actual del monto facturado generalmente para cualquier hospital de Mercy Health (y una descripción del cálculo) por escrito y sin costo contactando a Mercy Health como se indica en la lista de contactos al final de esta política o en internet en <http://www.mercy.com/financiamiento>.
- Mercy Health no factura ni espera pago de cargos brutos de personas que califican para recibir asistencia financiera según esta política.
- Al menos una vez al año, Mercy Health analizará y ajustará los descuentos de escala proporcional aplicables a pacientes que pagan por sí mismos con saldos pendientes después del seguro (Consultar la sección Deducibles anterior).

Acciones que se toman en caso de no pago:

- Las acciones que Mercy Health puede tomar en caso de no pago se describen en un política parte, ***Política de facturación y cobro***. Miembros del público en general pueden obtener una copia gratis de esa política aparte del Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de Mercy Health contactando a Mercy Health como se indica en la lista de contactos al final de esta política.

Medidas para publicitar ampliamente la Política de asistencia financiera para atención de la salud:

- Mercy Health hace que esta política de asistencia financiera para atención de la salud, formulario de solicitud y resumen en texto simple de la política estén ampliamente disponibles en su sitio web, e implementa medidas adicionales para publicitar ampliamente la política en las comunidades en las que brinda servicios.
- Mercy Health también tiene en cuenta todas las poblaciones significativas que tienen dominio limitado del idioma inglés mediante la traducción de esta política de asistencia financiera para atención de la salud, formulario de solicitud y resumen de texto simple de la política en los idiomas primarios que hablan esas poblaciones.

Aviso a residentes de Ohio - Programa de Garantía de Atención Hospitalaria de Ohio (HCAP):

Mercy Health brinda, sin cargo para la persona, servicios básicos, médicamente necesarios, de nivel hospitalario, a personas que son residentes de Ohio, que no son beneficiarios de Medicaid y cuyo ingreso es igual o está por debajo de la línea de pobreza según las pautas federales. Los servicios cubiertos son servicios para pacientes internados y pacientes ambulatorios cubiertos bajo el Programa Medicaid de Ohio, con excepción de los servicios de trasplante y servicios asociados con el trasplante. Los beneficiarios de asistencia financiera por discapacidad califican para asistencia. La residencia en Ohio la establece una persona que está viviendo en Ohio voluntariamente y que no está recibiendo asistencia pública en otro estado. Los pedidos de asistencia financiera para residentes de Ohio se procesan primero para el Programa de Garantía de Atención Hospitalaria de Ohio (HCAP), y luego están sujetos a las disposiciones de esta política de asistencia financiera para atención de la salud.

Información de contacto:

Para obtener más información, por favor contacte a Mercy Health de las siguientes formas:

<i>Sitio web</i>	http://www.mercy.com/financial-assistance	
<i>Teléfono</i>	1-877-918-5400.	
<i>Por correo</i>	4605 Duke Drive Mason, OH 45040 Attn: Financial Counseling	
<i>Personalmente</i>	<p>Mercy Hospital Anderson 7500 State Road Cincinnati, OH 45255 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Hospital Clermont 3000 Hospital Drive Batavia, Ohio 45103 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Hospital Fairfield 3000 Mack Road Fairfield, Ohio 45014 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>The Jewish Hospital 4777 E. Galbraith Road Cincinnati, Ohio 45236 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Health West 3300 Mercy Health Blvd., Cincinnati, Ohio 45211 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Springfield Regional 100 Medical Center Drive (en West North St) Springfield, Ohio, 45504 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Memorial 904 Scioto St, Urbana, OH 43078 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>St. Rita's Medical Center 730 W. Market St. Lima, OH 45801 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Lourdes Hospital 1530 Lone Oak Rd Paducah, KY 42003 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Marcum Wallace Memorial Hospital 60 Mercy Court Irvine, KY 40336 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy St. Vincent Hospital 2213 Cherry Street Toledo, OH 43608 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy St. Charles Hospital 2600 Navarre Avenue Oregon, OH 43616 Departamento: Asesoramiento Financiero</p>	<p>Mercy St. Anne Hospital 3404 W. Sylvania Avenue Toledo, OH 43623 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Defiance Hospital 1404 E. Second Street Defiance, OH 43512 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Hospital Tiffin 45 St. Lawrence Drive Tiffin, OH 44883 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Children's Hospital 2213 Cherry Street Toledo, OH 43608 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Willard Hospital 1100 Neal Zick Rd. Willard, OH 44890 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>St. Elizabeth Youngstown Hospital 1044 Belmont Ave. Youngstown, OH 44501 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>St Elizabeth Boardman Hospital 8401 Market St. Boardman, OH 44512 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>St. Joseph Warren Hospital 667 Eastland Avenue Warren, Ohio 44484 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Regional Medical Center 3700 Kolbe Rd. Lorain, OH 44053 Departamento: Asesoramiento Financiero</p> <p>Mercy Allen Hospital 200 W. Lorain St. Oberlin, Ohio 44074 Departamento: Asesoramiento Financiero</p>